

Sesión del dia 14. Junio 1843.

S.S.
 todos.

Reunidos todos los S.S. del ayuntamiento de esta villa, en la sala Capitular de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del P. Alcalde P. Cons. D. Mariano Pérez Anton,

- han acordado: 1º Que se publique un bando de buen gobierno acerca lo indicado por la Junta del gremio en oficio de este dia, y segun era redactado: 2º Que mañana a la solemnidad del Corpus, arrancara la función todavia los músicos qd. haya ala villa: 3º Que se transcriba al 5º Comand. del Batallón de M. V. el oficio de la Junta del Partido de fin de año sobre la movilización de una Compaña para su investidura en el cumpleaños qd. con el re ordenado: y que en el oficio para que mañana ordene vaya una Compaña a la piquete ala noche de San Juan del Corpus: 4º Que la Compaña de M. V. que ha de moverse, caiga qd. del Comand. pida explicaciones, que vele conforme qd. cita ayto. opina que ha de ser y deve encenderse un campanazo de la Clave de Soleras, e igualmente lo oido en el M. Día de 26. Agosto 1836. y otras gobernaciones qd. sacaran sobre movilización puestos que ya en otras ocasiones que ha habido movilizaciones de M. V. se ha seguido este orden: 5º y finalmente que los dos municipios o Partidos de Granollers, Pedro Secund y Sant Martí de Granollers, conviencen como han hecho hoy dia, solamente que los pregones de particular que los hagan o hagan una semana cada uno: cada convivio, ala qd. se han conformado.

De todo lo qd. me han mandado llevarme ave de credito qd. franco conmigo el les. Qd. certifico.

Pérez Anton

Ribatosa

Gálvez

Bajamón

Bardí

Dínamalaf

getda

Riera

Bussag

Marcos Rubí S. J.

S.S.
 todos

Sesión del 10. Junio 1843.

Reunidos todos los S.S. del ayuntamiento de esta villa, en la sala Capitular de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del P. Alcalde P. Cons. D. Mariano Pérez Anton,



- 1º. Comis. d. Mariano Pérez Aranón han acordado 1º. Comunicar al Comand. aux. El Bar. & M.V. el q. de la villa auxiliar de este Parrodo q. reca de este mes en la parte q. das conocim. a la fuerza q. componga la M. V. y el envio el armario y equipo los Nacionales q. esten dispuestos q. a la moviliz. en caso q. sea necesario: 2º. Admiraia como admision a d. Mariano Caraguan la dimision que hace el Director de Comand. p. el Bar. & M.V. q. que cele de conocim. como y tambien al segundo Comand. q. final q. deje luego se encargue el mando al citado Bar., dando al propio tiempo q. alta en clase q. ind. d. la 1ª Comp. al citado Caraguan: 3º. Se dan excedatos de los tres oficicos de la villa el Parrodo & vecindia, y concuerda q. el mismo conformame alojiguen en ellos: 4º. Tambien han acordado oficiar alla dho. Parrodo p. q. lo haga alla Superiora, manifestandole el envio en q. se halla en el dia este lorgudo dho. 28, iuso, y solicitando q. se levante q. el dia dho. 28 de Mayo y dho. 29 d. Mayo camara, en el dia mencionado, lo conveniente q. sea q. convenga: 5º. Q. se envie a tal q. q. podra regresar a esa villa: 5º. La publicacion del bando alla Superiora y el of. dho. de este Parrodo & fray dho. q. convenga, q. hacer uso para su envio cumplto: y demás q. convengan: Ayogfin se han nombrado los comisionados por este cuerpo. De todo lo q. me han mandado llevando auto de aviso q. firman con rango el Señ. q. de certificado.

Hernández Ribatlla Caballol

Serrà Pajares Bari

Ramón Rubí Sec.º Just.

Sesión del 28. Junio 1843.

J.S.

Todos menos
Villanueva.

- Reunidos los S.S. el ayuno d. una villa, en la margen ejercitados en la sala Capitular dhas casas consistoriales dha villa, bajo la presid. d. M. Blas Rovira, d. Mariano Pérez Aranón, han acordado q. todos los hab. d. una villa devan pagar la contribución el personal y en su consecuencia se pague pageleras allos hab. Llobet y Saquera q. notan remanq. y al proprio tiempo q. se informe el Mtro. privado por el hab. Massia con: No ha lugar q. se solicite 2º. q. se haga iguald. y se pague pageleras por sua contribución del piso l. a d. Fgs. q. los q. farmaceutico q. regresa en el dia la Botica